

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

1859
DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 07 de Octubre de 2013 por la Sra. **ESTER MORENO MIJIC**, que pertenece al Programa Puente de Chile Solidario y que presenta un puntaje de F.P.S.: 2.262 Folio: 5550525 cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Desratización**.-

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **ESTER MORENO MIJIC**, [REDACTED] domicilio en Santa Elisa N° 1169, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



POF/MTG/ATA/Eab.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Oficina de Partes
- 4.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
- 5.- c. c. Carpeta Desarrollo Social
- 6.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 7.- c. c. Archivo M.C.S.V. _____/

